



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 10

EDICTO

Don Ismael Cubero Truyo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 10 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 164 de 2016, a instancias de don Leonardo Rodríguez Peña, contra Fondo de Garantía Salarial y “Fimadca Telecomunicaciones 2015, Sociedad Limitada”, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2016.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fimadca Telecomunicaciones 2015, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/43.506/16)

